

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de agosto de 1983, con el número 174.588 de registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora», por importe de 926.033 pesetas, constituido en aval bancario y a disposición del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Se advierte a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-492/89.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-2.364-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Construcciones Gil Gravalos», con los números 513.367/2.781, 24.140, 24.742, 25.379 y 32.351 de registro, a disposición de Ministerio de Cultura, Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, los tres siguientes, y Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, el último, por importes de 1.107.727, 2.839.596, 141.440, 1.840.025 y 195.509 pesetas, y constituidos en aval bancario.

Se advierte a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-471/89.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-2.363-C.

Administraciones Principales de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Muelle de Levante (Puerto)

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 316-7.ª de las Ordenanzas de Aduanas (en relación con el artículo 108 de dichas Ordenanzas), se pone en conocimiento de los propietarios que ha sido decretado con fecha 19 de diciembre de 1988 el abandono provisional de los siguientes vehículos:

Turismo marca «Pontiac» 350, matrícula JDY-863 (N), chasis número BAL577461, propiedad de Karl Heinz Peter Nyquist, afecto al expediente L-56/87.

Turismo «Mercedes» 300D, matrícula falsa FYZ-006 (B), chasis número WDB1241301A374075, propietario desconocido, afecto al expediente L-125/87.

Turismo «Mercedes» 300D, matrícula 764-EAK-75 (F), chasis número 12313010239712, propietario «Cia. Seguros L.U.A.P.», afecto al expediente L-279/87.

Significándoles que, en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», deberán presentar por escrito su conformidad o alegar lo que estime oportuno según dispone el apartado tercero del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 21 de diciembre de 1988.-La Jefa de la Sección, Concepción Sánchez Mecha.-Visto bueno: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-899-A.

Edicto de notificación de acuerdo

Resultando desconocidos los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes de contrabando citados en el anexo del presente edicto, por medio de la presente notificación se les comunica lo siguiente:

El señor Administrador principal de esta Aduana, al entrar a conocer en el fondo de los expedientes citados en el anexo de este edicto, instruidos por presuntas infracciones administrativas de contrabando, ha dictado acuerdo en cada uno de ellos, cuya parte dispositiva es del siguiente contenido:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º, 1.1.º de la Ley de Contrabando, y artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la regula.

2.º Imponer al propietario del vehículo la multa que se cita en el anexo de este edicto.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido en cada uno de los expedientes relacionados.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando a los interesados que estos Acuerdos serán firmes una vez transcurridos los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda de Alicante), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del recurso de reposición -si se hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando a los interesados que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 31 de enero de 1989.-El Jefe de la Sección, Concepción Sánchez Mecha.-V.º B.º: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-927-A.

Anexo que se cita, con expresión de expediente, vehículo y multa (en pesetas)

123/87.	Turismo «Volvo» 144.	60.000.
9/88.	Turismo «Alfa Romeo».	5.000.
11/88.	Turismo «Toyota Celica».	60.000.
21/88.	Turismo «Volkswagen» 1300.	60.000.
44/88.	Turismo «Opel Rekord» 2.3-D.	60.000.
52/88.	Turismo «Mercedes» 200-D.	90.000.
63/88.	Turismo «Renault» Fuego.	140.000.
97/88.	Turismo «Opel» Commodore.	210.000.
100/88.	Turismo «Volkswagen» Classic.	210.000.
110/88.	Turismo «Volkswagen» Scirocco.	90.000.
113/88.	Turismo «Peugeot» 504.	60.000.
114/88.	Turismo «B.M.W.» 520.	20.000.
124/88.	Turismo «Peugeot» 304.	90.000.
141/88.	Furgoneta «Volkswagen».	90.000.
143/88.	Turismo «Ford» Cortina.	157.500.
149/88.	Turismo «Ford» Taunus.	90.000.
151/88.	Turismo «Citroën» GS Pallas.	90.000.
153/88.	Turismo «Talbot» 150.	60.000.
161/88.	Turismo «Toyota» Liftback.	60.000.
162/88.	Turismo «B.M.W.» 2002.	6.000.
166/88.	Furgoneta «Fiat».	60.000.

★

Desconocidos los paraderos de las personas inculpadas en los expedientes FR LITA citados a continuación que se siguen en esta Administración de Aduanas de Alicante por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), por la presente se notifica a los interesados que se ha tomado el acuerdo de imponerles las multas que posteriormente se citan, por infracción al expresado régimen de importación temporal de automóviles, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley y caso 4 del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas, a excepción del expediente L-128/88 en el que se ha aplicado lo dispuesto en los artículos 16 y 15 de dicha Ley y casos 3 y 2 del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas:

Expediente	Interesado	Multa (en pesetas)
L-6/88	Desconocido	15.000
L-17/88	N. J. T. Vos	15.000
L-35/88	M. T. Idzes	15.000
L-90/88	Desconocido	15.000
L-98/88	Reiner Halor	15.000
L-100/88	Serge Taillades	15.000
L-117/88	Desconocido	15.000
L-121/88	Desconocido	15.000
L-128/88	Kerry Cover	120.000
	Derek Scotto	120.000
	Rubén Rodríguez Rivas	30.000
L-151/88	Desconocido	15.000
L-164/88	Desconocido	15.000
L-139/87	Desconocido	15.000
L-286/88	Desconocido	15.000
L-283/88	Desconocido	15.000
L-268/88	Desconocido	15.000
L-143/88	Desconocido	15.000
L-118/88	Desconocido	15.000
L-281/87	Desconocido	15.000
L-302/87	Desconocido	15.000
L-207/88	Ralf Todam	15.000
L-211/87	Seguros GDN	15.000
L-213/88	Desconocido	15.000
L-214/88	Desconocido	15.000
L-217/88	Esule Mana	30.000

Expediente	Interesado	Multa (en pesetas)
L-221/88	Desconocido	15.000
L-224/88	Desconocido	15.000
L-230/88	Desconocido	15.000
L-258/88	Desconocido	15.000
L-272/88	Desconocido	15.000
L-284/88	Klaus Schmidt	15.000

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana de Alicante, en los siguientes plazos: Hasta el día 10, inclusive, del mes siguiente si éste edicto es publicado entre los días 1 y 15, y hasta el día 25, inclusive, del mes siguiente, si la publicación se realiza entre los días 16 y 31 del mes.

Destino de los vehículos intervenidos en caso de pago de las sanciones: Previa petición por escrito a la Aduana y en el plazo de treinta días desde el pago, deberán ser reexportados o darles uno de los destinos previstos en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, salvo que se continúe con derecho al uso del régimen de importación temporal interrumpido.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles, el de reposición ante el señor Administrador principal de la Aduana de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979), y el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981.

Asimismo, se significa a los interesados que ambos recursos citados son compatibles pero no simultáneos.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y a su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, ya citado, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Alicante, 3 de febrero de 1989.-El Administrador principal de Aduanas, P. D., la Jefa de la Sección, Concepción Sánchez Mecha.-998-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Gerardo Prego Carregal, Sociedad Limitada», para ocupar, aproximadamente, 3.201 metros cuadrados para la construcción de una nave de 2.080 metros cuadrados para almacenamiento de mercancías y los 1.121 metros cuadrados restantes como zona descubierta. Expediente 29-C-74

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha de 4 de noviembre de 1988, una autorización a «Gerardo Prego Carregal, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Puerto: Villagarcía de Arosa.

Plazo: Diecinueve años.
Canon: 342 pesetas por metro cuadrado y año y 200.000 pesetas por año por actividad industrial, zona de servicio.

Destino: Nave para almacenamiento de mercancías y zona descubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Director general, Luis Palao Taboada.-1.717-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información Pública sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: 33-CR-2360, «Intersección de Puerto Lápice. N-420, punto kilométrico 261,9, con N-IV, punto kilométrico 137,1.»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 5 de septiembre de 1988, y entendiéndose implícitas su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos estrictamente indispensables a fin de la expropiación, al amparo de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, se ha resuelto abrir la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que estime oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que posteriormente se inserta.

Las alegaciones formuladas y su justificación documental podrán dirigirse a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en calle Alarcos, número 21 (edificio Servicios Múltiples), Ciudad Real (13071), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, el meritado proyecto estará a disposición de quien lo solicite en esta Unidad de Carreteras y en el Ayuntamiento de Puerto Lápice, donde radican los bienes afectados.

Término municipal de Puerto Lápice

Polígono	Parcela	Propietario	Superficie en metros cuadrados (solar)
8	51 (3)	Hdros. de César Gómez Calcerrada	530
9	26 (1)	Hdros. de César Gómez Calcerrada	1.550
9	26 (4)	Hdros. de Epifanio Requena	350
9	26 (2)	Hdros. de Epifanio Requena	990
9	26 (5)	Lorenzo Martín-Grande Ballesteros	400
9	26 (6)	Eusebio Aranda Mateos	100

Ciudad Real, 27 de febrero de 1989.-El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.-3.794-E.

GALICIA

Información pública sobre el proyecto de trazado T1-LU-2150, «Variante de Foz y mejora de plataforma de la CC-642, de Ribadeo a Ferrol, puntos kilométricos 398,5 al 405,0. Tramo: Intersección con CN-634-fazouro». Provincia de Lugo

Por la Dirección General de Carreteras con fecha 30 de enero de 1989 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de referencia.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se somete a información pública el referido proyecto durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que tal y como se determina en el citado artículo, las observaciones que se formulen deberán versar únicamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», a fin de que los interesados puedan examinar el citado proyecto durante el periodo de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes; a tal efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Foz y Barreiros; en la Unidad de Carreteras de Lugo, ronda de la Muralla, 131, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, números 1-3, bloque 1, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 14 de febrero de 1989.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-1.261-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Resolución por la que se hace público la solicitud de la concesión directa de explotación «Pascual» número 3.426

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.426. Nombre: «Pascual». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas mineras: 11. Términos municipales: Nalda y Albelda de Iregua.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» serán abonados por el solicitante, don Emilio Pascual Abeyría, con domicilio en calle Santa Isabel, número 2, 26120-Albelda de Iregua (La Rioja), mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera. Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, Madrid.

Logroño, 20 de diciembre de 1988.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-908-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural en Madrid, acometida a «Comidas Saludables, Sociedad Anónima», en Arganda (Madrid)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10/1987, de 15 de junio; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 36 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural en

Madrid, acometida a «Comidas Saludables. Sociedad Anónima», en Arganda.

Descripción de las instalaciones:

Longitud: 146 metros, en el término municipal de Arganda (Madrid).

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. B., con diámetro 2", dotada de revestimiento externo y protección catódica.

Presión de diseño: 16 bares.

Presupuesto: 944.395 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.434-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: TM = Término municipal, FN = Finca número, TYD = Titular y domicilio, Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales, OT = Ocupación temporal en metros cuadrados, Datos catastrales: PO = Polígono número, PA = Parcela número, N = Naturaleza, SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

FN: M-AR-125. TYD: «Construcciones Alsana, Sociedad Anónima», carretera La Poveda-Campo

Real, kilómetro 3, Arganda del Rey (Madrid). SP: 146. OT: 814. N: Calle (ASF/SIN ASF).

FN: M-AR-125 PO. TYD: «Construcciones Alsana, Sociedad Anónima», carretera La Poveda-Campo Real, kilómetro 3, Arganda del Rey (Madrid). N: Calle (ASF/SIN ASF). SE: 8. TM: Fuenlabrada.

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Se hace público el pago y ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de expropiación de terrenos en el polígono «Las Monjas», en Torrejón de Ardoz (Madrid), por el sistema de tasación conjunta

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, de 24 de mayo de 1988, se aprobó definitivamente el proyecto de expropiación de terrenos en el polígono «Las Monjas», en Torrejón de Ardoz (Madrid), por el sistema de tasación conjunta, aprobación que lleva implícita la declaración de urgencia de la actuación. En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 6-J del Decreto comunitario 127/1987, de 17 de septiembre, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas en dicho proyecto, a los efectos de formalizar el acta de ocupación y pago de las indemnizaciones del proyecto, pago a cuenta o consignación en su caso, puntualizándose que la comparecencia para realizar dichos actos habrá de efectuarse en la Consejería de Política Territorial, Servicio de Expropiaciones, calle de Maudes, número 17, aportando certificación de dominio y cargas justificativa de las titularidades respectivas.

La presente Resolución se notificará a los interesados, publicándose asimismo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos periódicos diarios de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y servirá también de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.-1.927-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BURGOS

Información pública

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1989, aprobó inicialmente la propuesta de modificación puntual del Plan General consistente en la recalificación de una parcela de uso residencial mixto situada en la Unidad de Actuación G-1 «Calle Vitoria-Calle Tesorera», en la calle Prolongación de Jesús María Ordoño, esquina a calle de nueva apertura, de 349,58 metros cuadrados de superficie, ordenanza de edificación MC.10.12.5 para pasarla a uso hotelero local «HL», a fin de promover sobre la misma la construcción de un hotel de unas 108 habitaciones, promovida por don Jaime Olano Moliner, en representación de la Compañía mercantil «Sajom, Sociedad Anónima».

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 10 de febrero de 1989.-El Alcalde, José María Peña San Martín.-1.443-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1988, acordó declarar la necesidad de ocupación de los siguientes terrenos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de apertura, primer establecimiento de calzadas, aceras, absorbaderos, bocas de riego, alcantarillado y reposición de calzadas y aceras de la calle Cerdán de Tallada (tramo entre calle Almansa y calle San Roque) de Castellón»:

1. Propietarias: Doña Dolores Pérez Gil y hermanas.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 53.

Superficie terreno o solar: 65 metros cuadrados.

Superficie construida: 84,60 metros cuadrados.

2. Propietario: Don Vicente Sales Ahicart.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 53.

Superficie terreno o solar: 98 metros cuadrados.

Superficie construida: 119,40 metros cuadrados.

3. Propietaria: Doña Mercedes Negre Salvador.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 55.

Superficie terreno o solar: 48,40 metros cuadrados.

Superficie construida: 48,40 metros cuadrados.

4. Propietarias: Doña María Sánchez Martínez y otra.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 57, y

calle Cerdán de Tallada, 2, D.

Superficie terreno o solar: 110 metros cuadrados.

Superficie construida: 70,80 metros cuadrados.

5. Propietario: Don Vicente Moliner Sidro.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 59.

Superficie terreno o solar: 93 metros cuadrados.

Superficie construida: 104,36 metros cuadrados.

6. Propietarios: Doña Rosa Climent Alegre y tres más.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 61.

Superficie terreno o solar: 8,50 metros cuadrados.

Superficie construida: 17 metros cuadrados.

7. Propietario: Don Vicente Ibars Torres.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 54.

Superficie terreno o solar: 5,78 metros cuadrados.

Superficie construida: 11,56 metros cuadrados.

8. Propietario: Don José Fabregat Mir.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 56.

Superficie terreno o solar: 33,12 metros cuadrados.

Superficie construida: 66,24 metros cuadrados.

9. Propietario: Don Vicente Sebastia Alicart.

Situación terreno o solar: Calle San Roque, 75.

Superficie terreno o solar: 21,25 metros cuadrados.

Superficie construida: 21,25 metros cuadrados.

10. Propietario: Don Vicente Andrés Claramonte.

Situación terreno o solar: Calle San Miguel, 60.

Superficie terreno o solar: 49 metros cuadrados.

Superficie construida: 88 metros cuadrados.

11. Propietarios: Don Enrique Fornals Gómez y hermanas.

Situación terreno o solar: Calle San Roque, 77 y

calle San Miguel, 58.

Superficie terreno o solar: 126 metros cuadrados.

Superficie construida: 239,10 metros cuadrados.

12. Propietaria: Doña Virginia Brevia Castellano.

Situación terreno o solar: Calle San Roque, 79.

Superficie terreno o solar: 70 metros cuadrados.

Superficie construida: 144,40 metros cuadrados.

13. Propietario: Don Juan Caballer Miravet.

Situación terreno o solar: Calle San Roque, 81.

Superficie terreno o solar: 55 metros cuadrados.

Superficie construida: 110 metros cuadrados.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 13 de febrero de 1989.-El

Alcalde.-2.634-C.